

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés 2023

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTÍA SEGUIDO POR CRISTIAN MEJÍA CORTES EN CONTRA DE MARTHA LUCÍA DEL GORDO RIASCOS, AURA NELLY GÓMEZ MESA, FERNANDO MORENO FISCAL, JORGE CABALLERO ELÍAS, JORGE CABALLERO FERNÁNDEZ DE CASTRO, CECILIA FUENTES NOGUERA, ROY FRANCISCO RIASCOS ELÍAS, Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

**Rad. No. 47-001-31-53-002-2014-00146-00**

Reposa en el numeral 37.1 del expediente digital memorial suscrito por la señora Martha Lucia Del Gordo Riascos donde solicita se acepte la renuncia al poder conferido al profesional del derecho RICARDO SÁNCHEZ ANDRADE, como su apoderado dentro del proceso de la referencia, asimismo se avizora en el folio digital 09.1 la renuncia en cuestión.

Sobre el particular el Código de Procedimiento Civil en su artículo 69 señala que "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

Revisado el plenario se advierte que mediante auto del pasado 10 de febrero (Nral. 27), se negó pedimento en tal sentido, al no acreditarse la comunicación de dicha renuncia a su poderdante.

Sin embargo, al revisar el escrito allegado por la demandada Martha Lucía Del Gordo Riascos, se entiende su conocimiento inequívoco de tal renuncia de poder, en consecuencia, este despacho tendrá por revocado el mandato antes referenciado, ante el cumplimiento de las formalidades procesales para ello.

Por lo expuesto se **RESUELVE**:

**ACEPTAR** la renuncia del poder presentado por el abogado RICARDO SÁNCHEZ ANDRADE, del poder otorgado por la demandada MARTHA LUCIA DEL GORDO RIASCOS, de acuerdo con lo explicado en precedencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL**

**JUEZA**

Sao

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 2 de agosto de 2023.
Secretaria, _____.